

## **DECLARACIÓN DE SINIESTRO DAÑOS MATERIALES** DE RESPONSABILIDAD CIVIL APAREJADORES/ARQUITECTOS TÉCNICOS/ INGENIEROS DE EDIFICACIÓN

1. DATOS DEL ASEGURADO					
Nombre y apellidos:			NIF:		
Domicilio:					
Localidad:		C.P.:	Provincia:		
Teléfono fijo:	Teléfono móvil:		Correo-e:		
Número póliza:	Mediador				
—— 2. ACTUACIÓN POR LA QUE	SE LE RECLAMA				
Número visado/actuación p	rofesional:	Fecha	a visado/actuación profesional:/		
Ubicación de la obra:					
Cargo y entidad a la que pe	rtenece (en caso de ser asalariac	do o funcionario):		_	
				_	
— 3. ¿OTROS APAREJADORES	/ARQUITECTOS TÉCNICOS/INGENIE	ROS DE EDIFICACIÓN?	? ————		
— 4. DATOS DE LA RECLAMAC	IÓN ————				
TIPO DE RECLAMACIÓN -				$\overline{}$	
☐ Judicial. Fecha de	e emplazamiento://	Fecha en la c	que tuvo conocimiento de los hechos://		
☐ Extrajudicial. Fecha	a de reclamación://	Fecha en la c	que tuvo conocimiento de los hechos://		
IDENTIFICACIÓN DE LA R	ECLAMACIÓN EXTRAJUDICIAL ——			$\neg$	
Reclamante:					
ESTIMACIÓN DE LA REP	ERCUSIÓN ECONÓMICA Y/O IM	IPORTE DE LA RECLA	AMACIÓN EXTRAJUDICIAL.		
□ Menos de 3.000 € □ De 3.000 € a 12.000 € □ De 12.000 € a 60.000 € □ Más de 60.000 €					
¿Considera necesario peritación? SÍ □ NO □					
☐ Comunicación prever reclamación:/_		<b>NIESTRO.</b> Fecha de d	conocimiento de los hechos que pudieran dar lugar a una		
				_	

PROYECTISTA/s:			
DIRECTOR OBRA:			
Director de Ejecución:			
Constructor/es:			
Promotor/es:			
Otros intervinientes:			
Entidades Aseguradoras:			
– Del Proyectista:			
– Del Constructor:			
– Del Promotor:			
Solvencia económica del Prom	otor y Contratista:		
Fecha de solicitud de la licenci	a de la obra://	Fecha Certificado Final de Obra: _	/
Número y fecha de licencias de «	obras		
Obra de Protección Oficial:			
<ul><li>□ En obra propia</li><li>Tipo de daños</li></ul>			
□ Fallos del suelo □ Humedades	<ul><li>□ Desprendimiento de tierras</li><li>□ Revestimientos fachada</li><li>□ Daños alicatados</li></ul>	<ul><li>□ Daños a colindantes</li><li>□ Daños por instalaciones</li><li>□ Red de saneamiento</li></ul>	□ Daños a las cosas ajenas a obra □ Daños estructurales □ Daños solados
☐ Acústico ☐ Otros			
	n su opinión		
Otros	•	□ Defectos en la cimentación □ Otros	□ Mala ejecución
<ul> <li>Otros</li></ul>	☐ Error en cálculo estructural☐ Mal uso		

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS				
Responsable	MUSAAT, Mutua de Seguros a Prima Fija			
Finalidad	Tramitación de un siniestro derivado de la reclamación por daños materiales que reciba el asegurado, así como reclamaciones por la existencia de un perjuicio patrimonial primario			
Legitimación	Ley 50/1980 de Contrato de Seguro, Ley 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras y Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras			
Destinatarios	Se prevé la cesión de sus datos de carácter personal a entidades y corporaciones del Grupo MUSAAT, así como a otras entidades con las que se firme un contrato de colaboración. No hay previsión de transferencias a terceros países			
Derechos	Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición, tal y como se explica en la información adicional o segunda capa. También tiene derecho a presentar reclamaciones ante MUSAAT, Mutua de Seguros a Prima Fija, a través de su Servicio de Atención al Cliente			
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en nuestra página web www. musaat.es/protecciondatos			

## - IMPORTANTE -

## De las condiciones generales de la póliza:

**Artículo 13.–** El asegurado comunicará al asegurador inmediatamente de su recepción y a más tardar en el plazo de 48 horas, cualquier notificación judicial o administrativa que llegue a su conocimiento y que pueda estar relacionada con el siniestro.

Ni el asegurado, ni el tomador del seguro ni persona alguna, en nombre de ellos, podrán negociar, admitir o rechazar ninguna reclamación sin la autorización del segurador.

El incumplimiento de estos deberes facultará al asegurador para reducir la prestación haciendo partícipe al asegurado en el siniestro, en la medida en que con su comportamiento haya agravado las consecuencias económicas del siniestro, o en su caso, a reclamarle daños y perjuicios.

**Artículo 14.**— El asegurador tomará la dirección de todas las gestiones relacionadas con el siniestro, actuando en nombre del asegurado para tratar con los perjudicados, sus derechohabientes o reclamantes, comprometiéndose el asegurado a prestar su colaboración. Si por falta de esta colaboración se perjudicaren o disminuyeren las posibilidades de defensa del siniestro, el asegurador podrá reclamar al asegurado daños y perjuicios en proporción a la culpa del asegurado y al perjuicio sufrido.

En	a de	de 20
	FL ASEGURADO	